



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0027-2017-DP/OAF

Lima, 02 FEB. 2017

VISTO:

El Memorándum N° 112-2017-DP/OAF, que adjunta los Memorandos N° 039-2017-DP/OAF y 795-2016-DP/OAF, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que apruebe la entrada en vigencia de la Directiva N° 005-2016-DP/OAF denominada "Procedimientos para el Requerimiento, Administración y Rendición de Encargos Otorgados al Personal de la Defensoría del Pueblo", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 543-2016-DP/OAF; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 543-2016-DP/OAF de fecha 29 de agosto de 2016, se aprobó la Directiva N° 005-2016-DP/OAF denominada "Procedimientos para el Requerimiento, Administración y Rendición de Encargos Otorgados al Personal de la Defensoría del Pueblo" (en adelante la Directiva);

Que, el objetivo de la referida Directiva es establecer las normas y procedimientos que regulen el requerimiento, administración y rendición de cuentas de Encargos otorgados al personal de la Defensoría del Pueblo, para la ejecución de actividades en cumplimiento de los objetivos institucionales, cuyo financiamiento estará a cargo de las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y/o Donaciones y Transferencias;

Que, el numeral 4) de la Directiva establece su vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y es de carácter permanente, mientras no contravenga normas emitidas por el Gobierno Central;

Que, sin embargo, a través de la Resolución Jefatural N° 609-2016-DP/OAF de fecha 23 de setiembre de 2016, se postergó la entrada en vigencia de la Directiva hasta el 31 de octubre de 2016, a fin de que la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones efectúe la sistematización de sus formatos en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (en adelante SIGA) y en el Plus Net, manteniéndose consecuentemente la vigencia de la anterior Directiva N° 005-2010-DP/OAF aprobada mediante Resolución Jefatural N° 326-2010-DP/OAF;

Que, asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 721-2016-DP/OAF de fecha 11 de noviembre de 2016, se postergó nuevamente la entrada en vigencia de la Directiva hasta contar con la debida aprobación de los formatos por parte de la Secretaría General, manteniéndose consecuentemente la vigencia de la anterior Directiva N° 005-2010-DP/OAF aprobada mediante Resolución Jefatural N° 326-2010-DP/OAF;

Que, a través del Memorándum N° 795-2016-DP/OAF, la Oficina de Administración y Finanzas señala que "Con fecha 27 de octubre de 2016, la OTIT ha culminado y presentado la sistematización de formatos en los siguientes módulos: Módulo de Encargos y Rendiciones, Módulo de Certificación Presupuestal de Encargos y el Módulo de Declaraciones Juradas para Encargos, Caja chica y Viáticos, los mismos que han sido validados por las áreas de la OAF y la Oficina de Planificación Presupuesto, Racionalización y Estadística OPPRE";





Defensoría del Pueblo

Que, por su parte, la Secretaría General con proveído recaído en el Memorando N° 039-2017-DP/OAF, aprueba los Formatos Sistematizados de Encargos, remitidos por la Oficina de Administración y Finanzas para su evaluación y aprobación, los mismos que serán utilizados a través del SIGA para la revisión, aprobación y certificación de encargos efectuados por todos los comisionados de las diferentes dependencias de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo a los considerados precedentes, resulta procedente dar por implementada la Directiva y sus formatos que forman parte integrante de la misma, los cuales se encuentran sistematizados en el SIGA y, por tanto, aprobar la entrada en vigencia de la Directiva N° 005-2016-DP/OAF denominada "Procedimientos para el Requerimiento, Administración y Rendición de Encargos Otorgados al Personal de la Defensoría del Pueblo", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 543-2016-DP/OAF;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales b), d) y n) del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la entrada en vigencia de la Directiva N° 005-2016-DP/OAF denominada "Procedimientos para el Requerimiento, Administración y Rendición de Encargos Otorgados al Personal de la Defensoría del Pueblo", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 543-2016-DP/OAF, cuyos efectos surtirán a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Jefaturales N° 721 y 609-2016-DP/OAF que prorrogaron la vigencia de la Directiva N° 005-2010-DP/OAF - "Procedimientos para el Requerimiento, Administración y Rendición de Encargos Otorgados al Personal de la Defensoría del Pueblo" aprobada por Resolución Jefatural N° 326-2010-DP/OAF, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa

Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

